



## Actuaciones de ACSUG ante la alerta sanitaria provocada por el COVID-19 en lo que se refiere a los programas de evaluación de títulos y centros

ACSUG, siguiendo las directrices de REACU publicadas el 3 de abril de 2020 ante la situación de excepción provocada por el COVID-19, las “Instrucións do 6 de abril de 2020 da Secretaría Xeral de Universidades de aseguramento da calidade da docencia non presencial nas universidades do Sistema universitario de Galicia”, así como los comunicados y documentos de las autoridades educativas, elabora este documento con instrucciones y actuaciones a desarrollar mientras dure esta situación excepcional, con el objetivo de dar respuesta a las dudas generadas sobre el estado de los programas de evaluación de títulos y centros del SUG:

### **DIRECTRICES GENERALES QUE AFECTAN A TODOS LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN**

- La suspensión de plazos administrativos establecida en el RD 463/2020 se aplica a todos los procedimientos administrativos de ACSUG.
- La actividad de evaluación a través de las diferentes plataformas (<https://srv.aneca.es/verifica/> y <https://avalia.acsug.es/>) se mantiene activa, en la medida en que las Comisiones de Evaluación de títulos y centros sigan trabajando con normalidad, lo que viene sucediendo desde que se decretó el estado de alarma.
- Igualmente, la CGIACA, órgano encargado de la emisión de informes de ACSUG, sigue manteniendo reuniones virtuales para aprobar los diferentes informes y proceder a su emisión.

### **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

#### **a) Expedientes de evaluación iniciados este curso académico 2019-2020:**

- Los Informes finales de evaluación para la verificación de títulos oficiales que no se habían emitido antes del estado de alarma se emitirán tras su aprobación en las reuniones de la CGIACA del 16 y 30 de abril.
- Los informes finales de modificación se emitirán entre abril y mayo.

#### **b) Memorias de títulos ya verificados:**

- Siguiendo las directrices de REACU, del Ministerio de Universidades y de las Instrucciones publicadas por la Secretaría Xeral de Universidades se establece que los cambios requeridos en las memorias de las titulaciones, en relación a la necesaria adaptación de las guías docentes para adaptarse a la docencia no presencial (clases, evaluaciones y prácticas), **no requerirán de un proceso formal de**

**modificación del título** y su evaluación se realizará en **los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación**.

- Las universidades **deben remitir a la Secretaría Xeral de Universidades y a ACSUG el documento** generado con los criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de las titulaciones de grado y máster de la universidad. Este documento debe contener, como mínimo, los apartados fijados por la Secretaría Xeral de Universidades en las Instrucciones recogidas en el documento publicado el 6 de abril de 2020. Dicho documento se considerará como una *addenda* a todas las memorias de grado y máster para que quede constancia documental y confiera a todo el proceso seguridad académica y jurídica.

#### **PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

- Se suspenden todas las visitas a centros de manera presencial. Por tanto, las visitas programadas para la renovación de la acreditación de los **títulos de máster**, se posponen sine die. Preferentemente, las visitas se realizarán de forma presencial en las fechas pactadas con las universidades cuando las autoridades sanitarias lo permitan. La posibilidad de realizar las visitas de manera virtual se analizará por el personal técnico de ACSUG cuando se normalice el trabajo en las instalaciones de la agencia y esto permita una adecuada organización de estas visitas virtuales.
- Los informes de acreditación de máster correspondientes a las visitas realizadas en febrero y marzo, se emitirán a la mayor brevedad posible.
- En el caso de la renovación de la acreditación de los **Programas de Doctorado**, dado que están afectados por la moratoria (disposición adicional decimoquinta del RD 103/2019, de 1 de marzo) se realizará una reprogramación de las visitas inicialmente planificadas para este curso académico tratando, en la medida de lo posible, de realizar las visitas en el último trimestre de 2020. A pesar de que las visitas se han interrumpido, la aplicación AVALÍA sigue disponible para que las universidades puedan seguir completando la documentación de cada uno de los Programas.
- Informes pendientes del Programa Piloto de acreditación de Programas de Doctorado (2018-2019): se emitirán los informes provisionales y finales pendientes a lo largo del mes de mayo.

#### **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES**

- El plazo inicialmente previsto para la subida de la documentación por parte de las universidades a la plataforma AVALÍA era el 31 de mayo. **Se amplía el plazo hasta el 30 de junio.**

#### **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE CENTROS**

- El Seguimiento Institucional de centros, previsto para este curso, **queda en suspenso** hasta que se resuelvan todos los expedientes que se presentaron al Programa Piloto de 2019 y la aprobación, por parte de ACSUG, de unas directrices mínimas que sirvan de guía a los centros y comisiones de evaluación. Durante el Programa Piloto, la presentación de la documentación entre los distintos centros (incluso de una misma universidad) fue muy diversa, por lo que precisamos establecer unas líneas comunes que faciliten la revisión y la evaluación.

**PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE SGC (FIDES-AUDIT).**

- **Centros que tienen que renovar el certificado de implantación en 2020:** las Comisiones de Evaluación están evaluando la documentación previa quedando pendiente las visitas a los centros, que se realizarán en cuanto la alerta sanitaria lo permita.
- **Centros que se presentan a la primera certificación de la implantación:** Se realizará una nueva reprogramación de fechas.
- **Centros que les corresponde el seguimiento de la implantación:** a medida que los centros envíen la documentación de seguimiento, las Comisiones de Evaluación continuarán realizando las evaluaciones.

**PROGRAMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.**

- Las solicitudes de acreditación institucional se podrán seguir realizando y se resolverán de acuerdo al procedimiento previsto. Dado que se trata de un procedimiento abierto, una vez que un Centro reúna los requisitos para solicitar la acreditación institucional (Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades), debe enviar la solicitud a la Agencia a través del correo electrónico [verifica@acsug.es](mailto:verifica@acsug.es). Una vez recibido, se activará en AVALIA (<https://avalia.acsug.es/>) el expediente para que el Centro incorpore la información y documentación necesaria para obtener la acreditación institucional.

**ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE EVALUACIÓN:**

- Se prorrogan sin fecha de cierre los plazos para la subida de la documentación a la plataforma AVALÍA, quedando suspendidas hasta nueva orden las visitas presenciales, que se deberán reprogramar cuando la situación sanitaria lo permita.

**PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR DE MANERA COORDINADA CON LAS UNIVERSIDADES.**

- Una vez que la situación lo permita, ACSUG y Universidades deberán reunirse, de manera presencial o virtual, para reprogramar todas las visitas pendientes.

**ACSUG, UNIDAD DE PROGRAMAS**

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 15 DE ABRIL DE 2020